



**16.09.1948** – pág. 166v-168r

Sres. concurrentes:

Alcalde Presidente: Manuel Reclusa

Concejales: Francisco Eguaras, José Garisoain, Felipe Olleta, Teodoro Domeño, José Lusarreta.

Visto un escrito del Club Deportivo 'Ilumberrri', en consideración a lo que en él se expone se acordó concederle un donativo de 400 ptas.

**16.01.1948** – pág. 130v-133r

Sres. concurrentes:

Alcalde Presidente: Manuel Reclusa

Concejales: Francisco Eguaras, José Garisoain, Teodoro Domeño, Felipe Olleta, José Lusarreta, Ramón Leyún.

Vista una instancia del Delegado de Deportes de Acción Católica que da a conocer el proyecto de organizar un campeonato de fútbol y pide al Ayuntamiento 4 postes de 3 metros y 2 postes de 4 metros para colocarlos en el campo de juego, se acordó que si el Ayuntamiento tiene hoy esos materiales (y enterado de que los postes destinados a la línea eléctrica no sirven para ese fin) los ceda al peticionario, y si no hubiera se le significará así (se le dieron 6 chopos averiados de los cortados en La Ricca por no haber postes)

**17.03.1949** – pág. 1r-3r

Sres. concurrentes:

Alcalde Presidente: José Burguete

Concejales: Teodoro Domeño, Ramón Leyún, Francisco Eguaras, Pedro Gambart, Antonio Torres.

Vistas cartas de la Delegación de Navarra de Mutualidad de Futbolistas Españoles, fechada en 15 del actual y aportada por el médico Miguel Valencia, y consultado el Médico titular Director del Hospital Local de esta villa, propiedad del Ayuntamiento, se acordó no tener inconveniente en que en ese Hospital sean atendidos futbolistas lesionados que sean remitidos a él, pero dejando claro que su estancia se limitará a lo más indispensable por no contar con medios a propósito para una estancia larga; como en una de esas cartas se indica, la pensión será de 30 ptas./día, siendo aparte cuantos gastos se originen por el empleo de materiales de cura y demás y sin perjuicio de poder modificar o anular esta resolución en vista del resultado que arroje la realidad.